

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/31230

28/12/2020

79373

AUTOR/A: SÁNCHEZ PÉREZ, César (GP); GÁZQUEZ COLLADO, Paloma (GP)

RESPUESTA:

Según el Informe de ejecución presupuestaria , en relación con la sección del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, hasta el 31 de octubre de 2020 el saldo de las modificaciones presupuestarias del Ministerio fue de -48,8 millones de euros.

Este saldo negativo de las transferencias de crédito es debido a que se aprobaron transferencias de créditos desde el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a otros Ministerios, por un importe de 76,6 millones de euros. Y desde otros Ministerios al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico por un importe de 27,3 millones de euros, arrojando un saldo negativo de 49,3 millones de euros, que se compensa ligeramente con la contribución de las generaciones de crédito por importe de 0,5 millones de euros.

Las transferencias de crédito con incidencia externa (desde o a otras Secciones), que son las que explican el saldo negativo de -49,3 millones de euros - más relevantes, fueron una transferencia de 55 millones de euros al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, que es el competente para convocar las ayudas a financiar con esos créditos. Y dos transferencias por un total de 20 millones de euros al Ministerio de Defensa para financiar los gastos de la campaña de este Ministerio en la campaña contra incendios, como viene haciéndose todos los años. Más en detalle:

- 55 millones de euros en una transferencia de crédito desde la Dirección General de Política Energética y Minas al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para financiar la convocatoria de concesión de ayudas compensatorias de costes por emisiones indirectas de CO₂, según el Acuerdo interministerial de fecha 31 de julio de 2020.

Este Acuerdo se hace en aplicación del Real Decreto 1055/2014, de 12 de diciembre, modificado por Real Decreto 655/2017, de 23 de junio, que creó un mecanismo de compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto



invernadero para empresas de determinados sectores y subsectores industriales a los que se considera expuestos a un riesgo significativo de "fuga de carbono", y se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones; y el Real Decreto 655/2017, que amplía la vigencia del anterior a las subvenciones que se convoquen hasta el año 2020 inclusive.

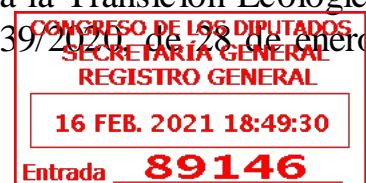
Esta transferencia ha sido necesaria porque el presupuesto vigente en 2020 era el presupuesto de 2018 prorrogado. Ha permitido hacer efectiva la convocatoria prevista y la concesión de ayudas compensatorias correspondientes a los costes del año 2019 por emisiones indirectas de CO₂, a realizar por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo con cargo a la aplicación 20.09.422B.771, de manera que el importe de la convocatoria sea como mínimo de 61.000.000,00 euros, financiado con el crédito inicial de la referida aplicación (6.000.000 euros) y una transferencia de crédito por 55.000.000,00 euros desde la aplicación 23.09.425A.471 del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

- 20 millones de euros en una transferencia de crédito al Ministerio de Defensa para cubrir los gastos de operación y mantenimiento de los aviones anfibios para la extinción de incendios forestales. Transferencia que viene realizándose desde hace años desde el presupuesto del Ministerio con competencias en política forestal, que en 2020 ha sido por primera vez el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Con fecha 18 de junio de 2020 se firmó un Acuerdo Interdepartamental entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, para la utilización conjunta contra incendios forestales de las aeronaves operadas por el 43 Grupo de Fuerzas Aéreas del Ejército del Aire del Ministerio de Defensa.

Este Acuerdo Interdepartamental sustituye al "Convenio entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente" firmado el 2 de agosto de 2013, para continuar con esa aportación al Ministerio de Defensa que vienen articulándose de este modo desde hace muchos años: las Fuerzas Armadas han prestado tradicionalmente ayuda en la lucha contra los incendios forestales al Ministerio competente en cada momento, a nivel estatal, de acuerdo con el papel de refuerzo que la ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes atribuye a la Administración General del Estado.

Desde 2020 el Ministerio competente en materia de política forestal ha pasado a ser por primera vez el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en aplicación del artículo 9 del Real Decreto 500/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero,





por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, asigna a la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación, entre otras, las funciones que la legislación de montes, aprovechamientos forestales y vías pecuarias atribuye a la Administración General del Estado, y en particular el despliegue de medios estatales de apoyo a las comunidades autónomas para la cobertura de los montes contra incendios.

- 1,3 millones de euros en varias transferencias de crédito necesarias para la ejecución de diferentes contratos: 0,9 millones al Ministerio de Hacienda para contratos centralizados de telecomunicación y limpieza; y 0,4 millones para gastos compartidos en edificios con otros Ministerios (Hacienda y Política Territorial y Función Pública).

En lo que se refiere a las transferencias de crédito negativas por 320,9 millones de euros en la sección del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, 244,3 millones son de transferencias internas al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, es decir, con alta en otras aplicaciones presupuestarias del propio Ministerio.

Estas transferencias internas no minoran el presupuesto del Ministerio, y que se justifican de modo especial en este ejercicio debido a que el presupuesto vigente en 2020 era un presupuesto elaborado en 2018 y prorrogado para 2020, lo cual ha requerido tramitar modificaciones del presupuesto para adecuarlo a las nuevas necesidades y prioridades detectadas en 2020. En conclusión, no se ha producido un descenso de 320 millones de euros en la sección, sino solo de 48 millones como se indicó en la respuesta a la primera pregunta (49,314 millones, menos los 0,5 millones de generación de crédito).

El siguiente cuadro resume el movimiento de las transferencias de crédito aprobadas hasta el mes de octubre, por tipo:

Transferencias	Total transferencias	Externas	Internas
Transferencias positivas	271.603,34	27.260,76	244.342,58
Transferencias negativas	-320.917,43	-76.574,85	-244.342,58
SALDO	-49.314,09	-49.314,09	0,00

(Miles de euros)



Por último, las transferencias positivas con incidencia externa, recibidas de otras secciones, se recogen en el siguiente cuadro:

Ministerio emisor	Destino del gasto	Centro directivo receptor	Importe (miles de euros)
06.Deuda pública	Activación del Plan Moves en el contexto del “Plan de impulso de la cadena de valor de la industria de la automoción”	03.Secretaría de Estado de Energía	25.000,00
21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	Como consecuencia de la reestructuración ministerial del año 2020 por competencias en materia forestal	01.Subsecretaría de Biodiversidad, Bosques y Desertificación	2.260,76
Total			27.260,76

Madrid, 16 de febrero de 2021